



**FONDO DE EMPLEADOS**  
ESTRELLA IES

### CONVENIO AHORRO VOLUNTARIO PROGRAMADO

<b>DEPOSITANTE:</b>	<b>CEDULA:</b>
---------------------	----------------

CIUDAD	FECHA DE APERTURA			FECHA DE VENCIMIENTO		
	AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD

PLAZO EN MESES	TASA DE INTERES	CUOTA AHORRO MENSUAL
6 <input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/>	NOMINAL EFFECTIVO ANUAL _____%	\$ _____

<b><u>MODALIDAD DE PAGO</u></b>	
CONSIGNACION BANCARIA <input type="checkbox"/>	DESCUENTO NOMINA <input type="checkbox"/>

Podrán abrir cuentas en ahorro programado todos los asociados al Fondo de Empleados Estrella International Energy Services.

- El valor de la cuota mensual no podrá ser inferior a \$50.000, ni exceder del 50% del total de sus ingresos debidamente soportados.
- El periodo del ahorro será el inicialmente pactado, pero podrá ser renovado a su finalización.
- Las cuotas del Ahorro pactado se deben consignar los cinco primeros días de cada mes.
- Las condiciones del interés serán las que al momento de la apertura del ahorro programado rijan por decisión de la Junta Directiva del Fondo de Empleados Estrella International Energy Services, y están vigentes durante el periodo de tiempo convenido.
- Los intereses ocasionados por el ahorro programado serán mes vencido los cuales serán pagados al finalizar el contrato, junto con el capital ahorrado.
- En caso de retiro del asociado del Fondo de Empleados Estrella International Energy Services, el contrato se liquidará en esa fecha sin afectar los intereses a que tenga derecho al mes vencido.
- En caso de retiro voluntario anticipado se penaliza la pérdida total de los intereses generados durante el periodo de permanencia.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL ASOCIADO**  
C.C.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**  
**FONDO DE EMPLEADOS EIES**